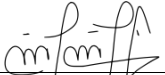
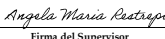


JEP JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ		FORMATO		JEP-FR-08-07	
Informe de supervisión de contratos / convenios				Versión 4.0	2022-04-15
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD		No. CONTRATO/CONVENIO:	JEP-1023-2024
No. DE IDENTIFICACIÓN:		800091076-0	TIPO CONTRATO:	Convenio de Cooperación	Informe No: 20 PARCIAL
PERIODO DEL INFORME:		del 01 de Noviembre de 2025	al 31 de Enero de 2026		
1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR					
El Convenio JEP-1023-2024 suscrito el 28 de junio de 2024, tiene como objeto Promover la efectiva participación de las víctimas ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), a través de la asesoría y representación judicial común a aquellas víctimas que individual o colectivamente manifestaran interés legítimo y directo en participar como intervinientes especiales en los procesos adelantados por la JEP, incorporando los enfoques étnico, de género y diferencial, e impulsar acciones del sistema restaurativo y construcción de medidas de reparación con enfoque restaurador. Este convenio, tiene un valor inicial total de \$40.797.074.694 y se compone de los aportes del PNUD por valor de \$20.823.091.800 y una contribución a cargo de la JEP por valor de \$19.973.982.894, prevista inicialmente en el Acuerdo de Financiación en tres pagos a saber: i) el primero por un valor de \$9.986.991.447 a 5 de julio de 2024, ii) un segundo pago por valor de \$4.993.495.723,50 a 15 de octubre de 2024 iii) un tercer pago por valor de \$4.993.495.723,50 a 11 de diciembre de 2024. El 09/10/2024 Y 15/10/2024 se llevó a cabo un cruce de cartas entre la JEP y el PNUD para modificar la fecha del segundo pago. Este pago no pudo llevarse a cabo en la fecha inicialmente programada por cuanto el informe técnico de avance requerido para ello no pudo entregarse por parte del PNUD, ya que los acuerdos con las organizaciones con quienes se suscribieron para la representación judicial a víctimas fueron firmados a finales del mes de septiembre y dicha información debía estar relacionada en el informe en mención para realizar el desembolso. El 27 de diciembre de 2024, se firma Enmienda No. 2 del Convenio, extendiendo su vigencia hasta el 31 de julio de 2025 y adicionando por parte de la JEP la suma de \$9.986.991.447. Para ello se establece un iv) cuarto pago por el valor \$9.986.991.447. En esta fecha del 31 de julio de 2025 termina el acuerdo para la representación judicial de víctimas. El 16 de junio de 2025 se suscribió la Enmienda No. 3 al Acuerdo de Financiación mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 15 de abril de 2026, únicamente para la ejecución de las actividades relacionadas con la adquisición de servicios de asistencia técnica a las actuaciones y decisiones judiciales de la justicia transicional y restaurativa . El 24 de diciembre de 2025 se suscribió la enmienda No. 4 por medio de la cual se adicionan 50 millones de pesos para la ejecución de las actividades relacionadas con la adquisición de servicios de asistencia técnica a las actuaciones y decisiones judiciales de la justicia transicional y restaurativa y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, únicamente para estos efectos. Para ello se establece el desembolso del quinto pago por dicho valor. El 25 de noviembre y, el 23 de diciembre de 2025 y el 29 de enero de 2026 se llevan a cabo los Comités Técnicos, en los que se reciben los informes del PNUD acerca del estado de la ejecución del Convenio en relación con la representación judicial de víctimas. En el último de ellos, el del 29 de enero, el PNUD informa que se ha ejecutado al 100% en relación con la representación judicial de víctimas, quedando vigente hasta el 30 de junio de 2026 para los recursos de la ejecución de las actividades relacionadas con la adquisición de servicios de asistencia técnica a las actuaciones y decisiones judiciales de la justicia transicional y restaurativa Seis (6) meses después de esta fecha se recibirá el informe final del Convenio. Entregables: Actas de los Comités. Listados de Asistencia.					
2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL					
CONCEPTO				VALOR	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				\$ 19.973.982.894,00	
VALOR ADICIONES (si aplica, especificar el o los números de adición)				\$ 10.036.991.447,00	
VALOR REDUCCIÓN (si aplica)				\$ 0,00	
VALOR POR OTRO CONCEPTO (si aplica)				\$ 0,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				\$ 30.010.974.341,00	
VALOR PAGADO					
Pago No. 1 - mes: Julio de 2024				\$ 9.986.991.447,00	
Pago No. 2 - mes: Octubre de 2024				\$ 4.993.495.723,50	
Pago No. 3 - mes: Diciembre de 2024				\$ 4.993.495.723,50	
Pago No. 4 - mes: Diciembre de 2024				\$ 9.986.991.447,00	
Pago No. 5 - mes: Diciembre de 2025				\$ 50.000.000,00	
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO (valor a pagar facturas) *				\$ 0,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO (valor pagado + valor causado no pagado)				\$ 30.010.974.341,00	
SALDO DEL CONTRATO (valor total del contrato - valor total ejecutado)				\$ 0,00	
SALDO POR REINTEGRAR (si aplica)				\$ 0,00	
SALDO POR LIBERAR (si aplica)				\$ 0,00	
SALDO LIBERADO (si aplica)				\$ 0,00	
* El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.*					
3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS					
La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:					
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	
Retrasos en la firma de los contratos con las organizaciones o incumplimientos en la entrega de productos.		PNUD	Establecer plazos perentorios y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones	Se hace previo al momento de la firma y de la entrega.	
Demoras de la JEP en aprobaciones previas o cuando no se habilitan los términos procesales en razón del avance del proceso.		JEP	Revisión y aprobación oportuna y estar atento en los plazos de entrega.	Previo al momento de la aprobación y de la entrega.	
Riesgo de integridad física o psíquica por circunstancias de orden público, emergencia sanitaria u otros.		ORGANIZACIONES	Evaluación continua de la situación de orden público y sanitaria en las regiones.	A través de autoridades locales y enlaces territoriales.	
4. GARANTÍAS					
ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA POLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA Desde Hasta
CONTRATO FIRMADO					FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación - SECCOP II)
5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES					
MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN		
Modificación a otras cláusulas	1	15/10/2024	Se llevo a cabo un cruce de cartas entre la JEP y el PNUD de fechas 09/10/2024 y 15/10/2024 respectivamente, por medio de las cuales, se ajusta la fecha del segundo desembolso del Convenio PNUD JEP-1023-2024 para el 15 de octubre de 2024.		
Adición y prórroga	2	27/12/2024	Se adicionaron recursos y se prorrogó la vigencia del Convenio PNUD JEP-1023-2024		
Modificación a otras cláusulas	3	16/06/2025	Se modifica el Artículo XIII del Acuerdo.		
Adición y prórroga	4	24/12/2025	Se adicionaron recursos y se prorrga la vigencia del Convenio PNUD JEP-1023-2024. Se modifican los numerales 1 y 2 del Artículo I del Acuerdo.		
6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO					
Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al periodo del informe.					
 Firma del Supervisor		CC: 52.272.737 Nombre: Claudia Liliana Erazo Maldonado Cargo: Subsecretaria Ejecutiva (desde el 01 al 6 de noviembre, 2025)			
 Firma del Supervisor		En caso de existir un segundo supervisor: CC: 1.018.446.638 Nombre: Ferlyn Lizeth Parada Peña Cargo: Jefe de Oficina Asesora SAAD Representación a Víctimas (desde el 7 de noviembre hasta el 28 de diciembre de 2025 y del 4 de enero hasta el 31 de enero de 2026)			
 Firma del Supervisor		En caso de existir un tercer supervisor: CC: 35.464.230 Nombre: Angela Maria Restrepo Uribe Cargo: Jefe de Oficina Asesora SAAD Representación a Víctimas (E) (desde el 29 de diciembre de 2025 a 2 de enero de 2026)			
 Firmado digitalmente por FABIO LEONARDO MUÑOZ SARMIENTO		CC: 80.769.053 Nombre: Fabio Leonardo Muñoz Sarmiento Cargo: Subdirector de Contratación, Supervisor para las actividades relacionadas con de servicios de asistencia técnica a las actuaciones y decisiones judiciales de la justicia transicional y restaurativa. (desde el 23 diciembre de 2025 al 31 de enero de 2026)			
Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".					